



BUIN, 29 de Enero de 2010.

DECRETO TC. N° / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

- 2.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. Nº 273 de fecha 28 de Enero de 2010, se concéde permiso con goce de remuneraciones a la Secretaria Municipal doña EVANGELINA ALEGRIA OLAVE, por la jornada de la mañana del día 29 de Enero de 2010, y se nombra como Secretario Municipal Subrogante a don M. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA, Director de Dideco con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio EX. Nº 79 de fecha 14 de Enero de 2010, se aprueba el Acuerdo Nº 268 de la Sesión Extraordinaria Nº 73 de fecha 13 de Enero de 2010, del Concejo Municipal de Buin, donde se aprueba autorizar a la Administración Municipal la compra de terreno (s) de un valor aproximado de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), para dar solución a la vialidad de salida hacia camino Padre Hurtado de los Conjuntos Habitacionales José Miguel Carrera I y II.
- 4.- El Memorándum Nº 102 de fecha 28 de Enero de 2010, del Abogado Municipal Srta. María Elisa Baschmann Henríquez, en el que solicita al Sr. Alcalde el giro de dos cheques con motivo de la compra de dos terrenos emplazados en la Comuna de Buin. El primer cheque debe girarse a nombre de don Artemio Aníbal Saavedra Peña, por la suma de \$ 13.500.000.-, el segundo de los documentos bancarios debe girarse a nombre de don Clemente del Transito Saavedra Peña, por la suma de \$ 13.500.000.- con motivo de la adquisición del Lote C, resultante de la subdivisión del Sitio 9 del proyecto de Parcelación Santiago Bueras.
 - 5.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 28 de Enero de 2010.

DECRETO.

1.- Autorizase el giro de cheque a nombre de don **ARTEMIO ANIBAL SAAVEDRA PEÑA**, Rut. Nº (1), por la suma de \$ 13.500.000.- (trece millones quinientos mil pesos) con motivo de la adquisición del Lote C, resultante de la subdivisión del sitio 9 del Proyecto de Parcelación Santiago Bueras.





2.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de emitir documento que perfeccionará la adquisición del mencionado terreno, a través de Decreto de Pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RED. RFU. MEAA. MEBH. apg. DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\BIENES INMUEBLES IMB\Compra Terreno a don Artemio Anibal Saavedra Peña.doc